

Agosto 21, 2017



Estimado padre o guardián,

En un esfuerzo para asegurar que se satisfagan las necesidades particulares de los estudiantes ligados a las fuerzas armadas/estudiantes con parientes militares la Ley de Sesión 2014-15 requiere que la Junta de Educación / Departamento de Instrucción Pública del Estado de Carolina del Norte debe solicitar información sobre los estudiantes ligados a las fuerzas armadas/estudiantes con parientes militares. El objetivo es ayudar a estos estudiantes, proporcionándoles apoyo y seguimiento cuando sus padres están desplegados, cuando están cambiando de escuela, y en otros momentos cruciales durante su carrera académica.

Esta petición obligatoria se inició en el año escolar 2015/2016. La Ley de Sesión 2014-15 que describe este requisito se puede encontrar en: <http://www.ncleg.net/Sessions/2013/Bills/House/PDF/H1060v3.pdf>. Para garantizar el cumplimiento de la Ley de sesión 2014-15, por favor complete la información siguiente.

Nombre del Estudiante: _____

Para ayudar a nuestros estudiantes que tienen familiares que actualmente están sirviendo a nuestro país, por favor provea la información requerida abajo.

"Miembro de la familia inmediata" se define como un padre, padrastro, hermano, guardián o cualquiera otra persona que normalmente vive en el mismo hogar que el niño. Sí No

<i>Relación con el estudiante</i>	<i>Rama</i>	<i>Estatus</i>

Ramas: Fuerza Aérea (Air Force), Ejército (Army), Guardia Costera, Infantería de Marina (Marines), Armada (Navy)

Opciones de estatus: Servicio Activo, Guardia Nacional, Reservas, Ejército /militar Jubilado, Veterano discapacitado, Servicio Civil Federal, Veterano, Militar Extranjero, Servicio Activo/Guardia, Fallecido, Fallecido-muerto en Acción

Si usted tiene alguna pregunta, por favor llame a Phyllis Yates al teléfono 336-246-7175.

Atentamente,

Phyllis Yates
Superintendente